POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mbaʼe

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 1004**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE EQUIPO LECTOR PARA ANÁLISIS FORENSE DE DOCUMENTOS DE VIAJE Y BILLETES - VIDEO ESPECTRO COMPARADOR Y DISPOSITIVOS FORENSES - ID 349828.**

Asunción, 13 de noviembre de 2018

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 349828 del Segundo llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Equipo Lector para Análisis Forense de Documentos de Viaje y Billetes – Video Espectro Comparador y Dispositivos Forenses, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado al Segundo llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Equipo Lector para Análisis Forense de Documentos de Viaje y Billetes – Video Espectro Comparador y Dispositivos Forenses; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 119/2018, de fecha 06 de noviembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2561 de fecha 08/11/2018, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional la aprobación por Resolución de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 119/2018, elaborada en el marco de la LCO N° 22/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Equipo Lector para Análisis Forense de Documentos de Viaje Billetes – Video Espectro Comparador y dispositivos Forenses – ID N° 349828.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR**, la adjudicación de los Lotes N° 1 y N° 2, del Segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Equipo Lector para Análisis Forense de Documentos de Viaje y Billetes – Video Espectro Comparador y Dispositivo Forense – ID N° 349828, a la firma WINNER S.R.L. por el monto total de G. 490.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa millones).

**Artículo 2°:** **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA